

2. *Insta* a todos los Estados y organizaciones a que ejerzan su influencia y adopten medidas urgentes, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, las resoluciones del Consejo de Seguridad y los instrumentos inter-

nacionales pertinentes, para salvar la vida de los seis hombres.

Aprobada por unanimidad en la 2404a. sesión.

CARTA, DE FECHA 31 DE MARZO DE 1982, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE KENYA, CON LA QUE TRANSMITE LA CARTA, DE FECHA 18 DE MARZO DE 1982, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL CHAD

Decisión

En su 2358a. sesión, celebrada el 30 de abril de 1982, el Consejo prosiguió el debate del tema titulado "Carta, de fecha 31 de marzo de 1982, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente de la República de Kenya, con la que transmite la carta, de fecha 18 de marzo de 1982, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente de la República del Chad (S/15012⁶⁶)".

Resolución 504 (1982)

de 30 de abril de 1982

El Consejo de Seguridad,

Habiendo tomado nota de las cartas del Presidente Arap Moi de Kenya, Presidente en ejercicio de la Organización de la Unidad Africana, de fechas 2 de diciem-

⁶⁶ Véase *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, trigésimo séptimo año, Suplemento de abril, mayo y junio de 1982.*

bre de 1981⁶⁷ y 31 de marzo de 1982⁶⁸, y de la carta del Presidente Goukouni Weddeye del Chad de fecha 18 de marzo de 1982⁶⁸,

Teniendo presentes las resoluciones pertinentes de la Asamblea General relativas a la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana,

1. *Toma nota* de la decisión de la Organización de la Unidad Africana de establecer, de acuerdo con el Gobierno de la República del Chad, una fuerza de mantenimiento de la paz para mantener la paz y la seguridad en el Chad;

2. *Pide* al Secretario General que establezca un fondo de asistencia para la fuerza de mantenimiento de la paz de la Organización de la Unidad Africana en el Chad, que se integrará con contribuciones voluntarias;

3. *Pide* al Secretario General que tome las medidas necesarias para administrar el fondo en conjunción con la Organización de la Unidad Africana.

Aprobada por consenso en la 2358a. sesión.

⁶⁷ *Ibid.*, documento S/15011.

⁶⁸ *Ibid.*, documento S/15012.

CUESTION RELATIVA A LA SITUACION EN LA REGION DE LAS ISLAS MALVINAS (FALKLAND ISLANDS)

Decisiones

En su 2360a. sesión, celebrada el 21 de mayo de 1982, el Consejo decidió invitar a los representantes de Antigua y Barbuda, la Argentina, Australia, el Brasil, el Ecuador, México, el Uruguay y Venezuela a participar, sin derecho de voto, en el debate del tema titulado

"Cuestión relativa a la situación en la región de las Islas Malvinas (Falkland Islands):

"a) Carta, de fecha 4 de mayo de 1982, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Irlanda ante las Naciones Unidas (S/15037⁶⁹);

⁶⁹ *Ibid.*, trigésimo séptimo año, Suplemento de abril, mayo y junio de 1982.

"b) Carta, de fecha 20 de mayo de 1982, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/15099⁶⁹);

"c) Carta, de fecha 21 de mayo de 1982, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Panamá ante las Naciones Unidas (S/15100⁶⁹)".

En su 2362a. sesión, celebrada el 22 de mayo de 1982, el Consejo decidió invitar a los representantes de Bolivia, el Canadá, Colombia, Cuba, El Salvador, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Honduras, Nueva Zelandia, Nicaragua, el Paraguay y el Perú a participar, sin derecho de voto, en el debate de la cuestión.